

* Número 1659

FORTUNA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero del año en curso, la lista cobratoria comprensiva de los contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al año 1984, queda expuesta al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, al objeto de que:

1) Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos del impuesto de que se trata, a los efectos previstos en los artículos 124.3 y 126.1 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

2) Puedan los interesados:

a) Interponer recurso de reposición contra el acto de gestión tributaria de que se trata, ante la Comisión Municipal Permanente y dentro del plazo de quince días siguientes al último de los quince de exposición pública, antes indicada del padrón o matrícula fiscal de referencia o potestativamente.

b) Interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial y en el mismo plazo que el recurso de reposición.

c) Solicitar, durante el repetido plazo de quince días de exposición al público de la lista cobratoria del impuesto, la exención o bonificación del 25 por 100 a qué crean tener derecho.

Se advierte a los interesados que, transcurridos los plazos anteriormente señalados, no se admitirán a trámite recursos o reclamaciones ni se concederán exenciones o bonificaciones.

Al propio tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ejercicio de 1984, que está abierto el período voluntario de cobranza de dicho impuesto y que, de conformidad con lo acordado, dicho período terminará el día 30 de junio próximo, quedando así ampliado hasta esta fecha, después de la cual los recibos que resulten impagados incurrirán en el

correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones concordantes y complementarias.

Asimismo, para general conocimiento y orientación del contribuyente, se hace saber que la legislación fundamentalmente aplicable en esta materia la constituyen:

1) La Ley del Régimen Local de 24 de junio de 1955.

2) El Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952.

3) El Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 que puso en vigor las disposiciones de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 19 de noviembre de 1975, referentes a ingresos de las Corporaciones Locales.

4) La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

5) El Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968 y modificado por otro de 28 de marzo de 1977.

6) La Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto de 24 de julio de 1969.

Fortuna, 6 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1721

BLANCA**EDICTO**

Para adjudicación de licencias de la clase B), mediante concurso

1.—Objeto: Este concurso tiene por objeto la adjudicación de tres licencias de auto-turismo clase B).

2.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de 9 a 14 horas,

hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 18 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

5.—Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra él mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del art. 110 del R. D. 3.046/77.

6.—Modelo de proposición: «Se presentarán en sobres cerrados que figurarán los datos siguientes: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para adjudicación de tres licencias de auto-turismo clase B, en núcleo de Blanca y Estación F. C.», en las oficinas de la Secretaría, de 9 a 14 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don..., D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Blanca, en el «B. O. R.» número..., de fecha..., par adjudicar tres licencias de auto-turismo, vacantes en esta localidad, acreditando las condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo y en su caso, su homologación y grupo por el que se solicita.

2.—Adjunta los siguientes documentos acreditativos de méritos.

3.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones y cuantas obligaciones dimanen del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóvil Ligero, si resultaren adjudicatarios».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 8 de marzo de 1984.
El alcalde.